



En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:30 horas del día 30 treinta de Noviembre del 2021 dos mil Veintiuno, en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, ante la presencia de los testigos que al calce firman, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-43/2021 "Adquisición de Equipo Tecnológico", en presencia de la **Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez**.- Representante de la Unidad Centralizada de Compras, el **Ing. Rogelio Alonso García Loera**.- Titular de Innovación Tecnológica; todos ellos del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara, sin contar con la presencia de licitantes.

Que, siendo el día y hora señalados para la realización de la Junta Aclaratoria de Bases, se da cuenta de las preguntas que se presentaron en tiempo y forma, siendo las siguientes:

LICITANTE: COMPUCAD SA DE CV

Pregunta No. 1, Partida 1 solicitamos a la convocante nos permita ofertar equipos con tamaño de pantalla de 14", cabe mencionar que los equipos se encuentran de entrega inmediata, de estas características, ¿se acepta nuestra solicitud?

R= no se acepta.

Pregunta No. 2, Partida 1 solicitamos a la convocante nos permita ofertar equipos con tamaño de pantalla de 14", cabe mencionar que los equipos se encuentran de entrega inmediata, de estas características, ¿se acepta nuestra solicitud?

R= no se acepta.

LICITANTE: COMPUTACION INTERACTIVA DE OCCIDENTE SA DE CV

Pregunta No. 1, Punto 1. Párrafo 2, menciona que la fecha de entrega será a más tardar el 28 de Diciembre 2021; ¿en caso de que fabricante o mayorista no tenga en existencia, se puede entregar después de la fecha señalada, sin penalizar al PROVEEDOR?

R= Una vez adjudicado, el licitante ganador y previo análisis con el Area Requirente, se podrá otorgar una prórroga hasta por 15 días naturales.

Pregunta No. 2, En caso de ser aceptada la pregunta anterior ¿Se puede entregar en lapso de 30 días adicionales?

R= Apegarse a respuesta de la pregunta anterior.

Pregunta No. 3, Anexo 1, en Condiciones Generales, punto 2 características superiores, ¿Se puede omitir la carta de fabricante donde menciones que las características son superiores? ¿Solo la carta avalando que somos partner certificado por la marca?

R= Si, se acepta.

Pregunta No. 4, Anexo 1, partida 1, especificaciones técnicas: Pantalla 15.6", Procesador Core I5-1135G7, 16 GB en RAM, 256 GB SSD, Windows 10 Pro, Teclado en español, Tarjeta Ethernet 10/100/1000 con interface RJ-45, Conectividad wireless ac + Bluetooth, 1 año de Garantía mínimo. ¿En caso de que el equipo venga de fábrica con memoria RAM de 8 GB, se acepta con esta configuración?

R= Si, siempre y cuando se instalen los 8GB restantes para llegar a los 16GB y que esto no afecte la Garantía.

Pregunta No. 5, ¿En el caso de que no sea aceptada con RAM de 8 GB y se requiera con 16 GB en RAM, se le puede instalar memoria recomendada por fabricante, esto sin perder garantía en el equipo?

R= Si.



Pregunta No. 6, Anexo 1, partida 2, especificaciones técnicas: Pantalla 15.6", Procesador Core i3-1115G4, 8 GB en RAM, 256 GB SSD, Windows 10 Pro, Teclado en español, Tarjeta Ethernet 10/100/1000 con interface RJ-45, Conectividad wireless ac + Bluetooth, 1 año de Garantía mínimo. Solicitan un procesador con Core i3-1115G4, en caso de que fabricante o mayorista no cuente con laptop con el procesador antes mencionado, ¿se acepta con un procesador Core i5?

R= Si, se aceptan propuestas de equipos con características superiores.

Pregunta No. 6, ¿En caso de no ser aceptada con el procesador, se puede entregar hasta que fabricante o mayorista cuente con equipo con las especificaciones técnicas solicitadas?

R= No.

COMPUTO Y PAPELERIA MAD S DE RL DE CV

Pregunta No. 1, Partida 1, Donde solicitan memoria de 16GB, se puede ofrecer por separado un módulo de 8GB, porque el equipo solo cuenta con 8GB de fábrica?

R= Si, siempre y cuando sea instalada por el proveedor y esto no afecte la garantía del equipo.

La presente acta forma parte integral de las bases que rigen la presente Licitación. Por lo que los acuerdos tomados en la misma tendrán el carácter de definitivos.

Por lo que de conformidad a lo previsto en los artículos 59 fracción III, 62 numeral 3 y 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 37 numeral 2 frac V, 45 numeral 2 frac VII, 47 numeral 1 frac V, y 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, siendo las 13:45 horas del día de hoy, se da por concluida, la presente junta, suscribiéndola los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----



Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez

Representante de la Unidad Centralizada De Compras y Área Requirente
del OPD De La Administración Publica Municipal denominado,
Sistema DIF Guadalajara



Ing. Rogelio Alonso García Loera

Directora Del Área De Atención Humanitaria de
la OPD de la Administración Pública Municipal denominado
Sistema DIF Guadalajara